



## CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UN PUESTO DE TÉCNICO/A PARA EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM, MP.

### RESOLUCION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS Y APERTURA DEL PROCESO A LOS CANDIDATOS QUE HAN CONCURRIDO A LA MISMA POR EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INTERNA Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

La Comisión de selección encargada de evaluar las candidaturas presentadas en la convocatoria de referencia, reunida a tal efecto el viernes 8 de julio de 2022, acordó por unanimidad la aprobación de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar abierto el proceso selectivo por el régimen de promoción interna y estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 de la convocatoria publicada el 30 de junio de 2022, publicando junto con la presente resolución, la baremación de los méritos alegados en la fase 1 del proceso de selección de los candidatos admitidos.

En caso de quedarse desierto el régimen de promoción interna, o que ninguno de los aspirantes cumpla los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se publicará la oportuna resolución en la página web de la Fundación y se abrirá el proceso selectivo para el régimen de convocatoria libre.

**Segundo.-** Publicar los siguientes listados de los candidatos que han concurrido al proceso de selección.

- Régimen de promoción interna y estabilización de empleo temporal: Listado provisional de admitidos (Anexo I) y que incluye la baremación desglosada de acuerdo al baremo establecido en la convocatoria.
- Régimen de convocatoria libre: Listado provisional de admitidos y excluidos (Anexo II) con las causas de exclusión.

De conformidad con lo señalado en el apartado séptimo de la convocatoria, los participantes podrán presentar alegaciones en el plazo de TRES DIAS NATURALES desde la publicación de la presente resolución en la página web de la Fundación, en los mismos lugares y forma relacionados en la convocatoria de referencia:

1. **Correo electrónico:** [gpfundac@ucm.es](mailto:gpfundac@ucm.es)
2. **Por correo postal certificado a C/ Doctor Severo Ochoa, 7, 28040 Madrid.** En este caso, deberá justificarse por el interesado, dentro del plazo arriba indicado, la fecha y hora del envío en la oficina de correos, mediante la remisión del justificante al correo electrónico [gpfundac@ucm.es](mailto:gpfundac@ucm.es). Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la documentación que se reciba con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado.

En Madrid, a 8 de julio de 2022.

Felipe Martínez López  
Gerente de La FGUCM



**ANEXO I**  
**REGIMEN DE PROMOCIÓN INTERNA Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

<b>NIF/NIE Pasaporte</b>	<b>Titulación superior en, Relaciones Laborales, RRHH, Derecho, Ciencias del Trabajo o similar.</b>	<b>Experiencia en departamentos de personal, recursos humanos, asesoría laboral o similar (se admiten becas).</b>	<b>Formación complementaria especializada en temas relacionados con recursos humanos: contratación, seguridad social, selección, formación, evaluación al desempeño, asesoría jurídico-laboral, nóminas y seguridad social etc.</b>	<b>Experiencia en manejo de herramientas de gestión de personal, especialmente A3 Asesor, y manejo avanzado de hojas de cálculo (Excel).</b>	<b>Formación en elaboración y gestión de expedientes de contratación pública</b>	<b>TOTAL</b>
*****711D	8	12	3	6	5	<b>34</b>



**ANEXO II**  
**REGIMEN DE CONCURRENCIA LIBRE**

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

<b>NIF/NIE Pasaporte</b>
*****365R
*****083N
*****892L
*****149F

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

<b>NIF/NIE Pasaporte</b>	<b>Causa de Exclusión</b>
*****963Z	2, 3
*****658L	2
*****609J	2

- (1) No estar en posesión de título universitario superior
- (2) No acreditar nivel B1 de inglés
- (3) No acreditar nivel avanzado de Excel